

Previene y manda sin contra y enia nipe-
miai yu contra y enion Enman era algu-
na: Tuchaui Crmi Voluntad: Dada en
Aranjuez a diez de Mayo de mil seiscien-
tos ochenta y ocho = Yo El Rey = Por
mandado del Rey nuestro Señor. En
Fernando de Herrera

Contra donde lo puse en verso Con la R?
Zedula su original, a que no remittimos,
y para que con rae y en fe de ello nos los yn-
fra e supray Cr. de v. m. pp. el Sumo-
ro, u aior y del Ayuntamiento de esta Villa
de Aledo y tovarana, Cumpliendo con lo
mandado en el Anexion Cabildo lo riq-
namy y firmamy En ella a treinta
Hoy de Mayo de mil seiscien
tos ochenta y ocho años

Juan Diego Ruiz

Antonio Tabares

